



**ANEXO I**  
**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN**  
**DE LA TRAMITACIÓN DEL OFRECIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN**

Ref.: ....  
Exp. núm.: ....

**D./D<sup>a</sup>** .....  
.....  
.....

En relación a su solicitud de suspensión de la tramitación de su ofrecimiento para la adopción nacional/internacional, número....., y habiéndose comprobado que no se ajusta a las prescripciones de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia.

**SE LE REQUIERE**, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS**, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente escrito, especifique (*según proceda*): *las circunstancias que concurren y motivan su solicitud de suspensión/el plazo por el cual interesa dicha paralización.*

**SE LE COMUNICA** que, si en el plazo indicado no procede a la subsanación de su solicitud, se le tendrá por desistido de su solicitud de suspensión en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, de de  
EL/LA JEFE DE SECCIÓN .....



## ANEXO II

### RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL OFRECIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN.

Ref.: ....  
Exp. núm.: ....

VISTO el/los ofrecimiento/s para la adopción nacional/internacional *dirigido a (en caso de adopción internacional indicar país)* número/s. ...., instruido/s en esta Dirección Territorial, resultan los siguientes

#### HECHOS

**PRIMERO.-** D. ....o/y D<sup>a</sup>....., presentaron solicitud de suspensión de la tramitación de la tramitación de su ofrecimiento para la adopción nacional/ internacional, con fecha de Registro General de Entrada de .....

**SEGUNDO.-** Examinada la citada solicitud se aprecia que en ésta no se expresa *el plazo de tiempo por el cual se solicita/ la circunstancia que la motiva según los casos*) por lo que en virtud de oficio de fecha ....., la Sección de ..... requiere al solicitante para que en el plazo de diez días subsane su solicitud.

**TERCERO.-** Expirado el plazo concedido para la subsanación, previa advertencia expresa al interesado de que en caso de no atender el requerimiento se le tendría por desistido, sin que haya realizado actuación alguna dirigida al cumplimiento del requerimiento efectuado por esta Administración, en los términos indicados en el hecho anterior, procede tener por desistido en su solicitud de suspensión de la tramitación de su ofrecimiento para la adopción nacional/ internacional a D..... y/o D<sup>a</sup>....., y acordar, asimismo, la continuidad de la tramitación del/ los ofrecimiento/s de adopción número/s .....

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** A la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas le corresponden el ejercicio de las competencias en materia de protección de la infancia y la adolescencia, en virtud de lo dispuesto en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, en el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, así como por lo establecido en el Decreto 14/2018, de 23 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

**SEGUNDO.-** El artículo 155 de la Ley 26/2018, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, establece que la tramitación de una ofrecimiento de adopción podrá suspenderse de oficio o a instancia de las personas interesadas, por el tiempo y con las condiciones establecidas reglamentariamente, cuando alguna circunstancia transitoria relevante impida valorar la idoneidad o promover constituir una adopción.

**TERCERO.-** El Título V del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, regula el procedimiento de la adopción, fijando las condiciones del mismo.

**CUARTO.-** El artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que *si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.*

Vistas las normas citadas y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Territorial

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Tener por desistidos en su solicitud de suspensión de la tramitación del/los ofrecimiento/s para la adopción nacional/internacional número/s.....a D..... y Dª .....

**SEGUNDO.-** Acordar la continuidad de la tramitación del/los ofrecimiento/s de adopción número/s .....

**NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados.

Adviértase que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma podrá interponerse, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante *el/la* director/a general de....., en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la notificación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estime pertinente.

....., .. de ..... de ....

*EL/LA* DIRECTOR/A TERRITORIAL DE

Fdo.: .....

**ANEXO III**  
**REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN CIRCUNSTANCIA TRANSITORIA**  
**RELEVANTE QUE FUNDAMENTA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA**  
**TRAMITACIÓN DEL OFRECIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN.**

Ref.: ....  
Exp. núm.: ....

**Vista** la solicitud de suspensión de la tramitación del ofrecimiento para la adopción nacional/ internacional, número....., presentada por D/D<sup>a</sup>....., y no estando suficientemente acreditada la concurrencia de la circunstancia que motiva tal solicitud.

**SE LE REQUIERE**, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, presente en el plazo de **DIEZ DÍAS**, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente escrito, documentación justificativa de la causa de suspensión alegada.

**SE LE COMUNICA** que, si en el plazo indicado no procede a aportar la documentación requerida, se denegará la suspensión solicitada por no estar acreditada la concurrencia de circunstancia que la justifique.

lugar, de de  
EL/LA JEFE/A DE SERVICIO DE



## ANEXO III BIS

### REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN CIRCUNSTANCIA TRANSITORIA RELEVANTE QUE FUNDAMENTA SUSPENSIÓN DE OFICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL OFRECIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN.

Ref.: ....  
Exp. núm.: ....

En relación con su ofrecimiento para la adopción nacional/internacional nº ....., y habiendo tenido conocimiento de la existencia de una circunstancia transitoria relevante que puede impedir valorar su idoneidad o promover la constitución de una adopción y, por tanto, ser causa de una paralización de oficio de la tramitación de su ofrecimiento, consistente en (*enfermedad grave, embarazo, fallecimiento en el último año de algún miembro del núcleo de convivencia; traslado temporal de residencia, etc...*) esta Dirección Territorial **LE REQUIERE** para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, presente en el plazo de **DIEZ DÍAS**, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente escrito, la siguiente documentación a fin de comprobar la entidad y alcance de dicha causa de suspensión:

..... (*completar lo que proceda*).

**SE LE COMUNICA** que, si en el plazo indicado no aporta la documentación requerida, se procederá a iniciar los trámites tendentes a suspender de oficio la tramitación de su ofrecimiento de adopción.

lugar, de de

EL/LA JEFE/A DE SERVICIO DE





**ANEXO III TER  
REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DEL CESE DE LA  
CIRCUNSTANCIA QUE FUNDAMENTÓ LA SUSPENSIÓN DE LA  
TRAMITACIÓN DEL OFRECIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN.**

Ref.: ....  
Exp. núm.: ....

**Vista** la solicitud de reanudación anticipada de la tramitación del ofrecimiento de adopción nacional/internacional, número....., presentada por D/D<sup>a</sup>....., que se encuentra suspendida por resolución de ....., y no estando suficientemente acreditado el cese de la circunstancia que motivó la suspensión.

**SE LE REQUIERE**, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia presente en el plazo de **DIEZ DÍAS**, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente escrito, documentación justificativa del cese de la circunstancia que motivó la suspensión alegada.

**SE LE COMUNICA**, que si en el plazo indicado no procede a aportar la documentación requerida, se denegará la reanudación de la tramitación solicitada por no estar acreditado el cambio de circunstancia que lo justifique.

Lugar, de de

EL/LA JEFE/A DE SERVICIO DE



## ANEXO IV

### RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL OFRECIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN.

Ref.: ....  
Exp. núm.: ....

VISTO el/los ofrecimiento/s para la adopción nacional/internacional *dirigido a (en caso de adopción internacional indicar país)* número/s. ...., instruido/s en esta Dirección Territorial resultan los siguientes

#### HECHOS

**PRIMERO.-** D. ....o/y D<sup>a</sup>....., presentaron ofrecimiento para la adopción nacional/ internacional, dirigido a ....., con fecha de Registro General de Entrada de .....

**SEGUNDO.-** D .....y/o D<sup>a</sup>....., con fecha de Registro General de Entrada de ....., solicitaron la suspensión de a tramitación de su ofrecimiento para la adopción por un periodo de ....., alegando siguientes motivos: .....

**TERCERO.-** *(Cuando proceda) Examinada la solicitud y no reuniendo ésta los requisitos exigidos por la legislación aplicable, se ha procedido a subsanar la solicitud de suspensión del/los referidos ofrecimiento/s para la adopción en los términos requeridos por la Sección de Adopciones.*

**CUARTO.-** *(Cuando proceda) Vista la solicitud, y no estando suficientemente acreditada la concurrencia de la causa alegada, se requirió mediante oficio de fecha \_\_\_\_\_ a los interesados para que, en el plazo de diez días presentarán documentación a tal efecto*

**QUINTO.-** *Según proceda:*

a) *Expirado el plazo concedido, los interesados no han aportado documentación alguna, por lo que no ha quedado acreditada la concurrencia de circunstancia que justifique su pretensión*

b) *Examinada la solicitud de suspensión, así como la documentación adjunta/aportada, no se aprecia la concurrencia de una circunstancia de carácter temporal relevante para la tramitación del procedimiento que justifique la suspensión de la tramitación del/los ofrecimiento/s de referencia, toda vez que .....*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** A la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas le corresponden el ejercicio de las competencias en materia de protección de la infancia y la adolescencia, en virtud de lo dispuesto en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, y en el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, así como por lo establecido en el Decreto 14/2018, de 23 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

**SEGUNDO.-** El artículo 155 de la Ley 26/2018, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, establece que la tramitación de una ofrecimiento de adopción podrá suspenderse de oficio o a instancia de las personas interesadas, por el tiempo y con las condiciones establecidas reglamentariamente, cuando alguna circunstancia transitoria relevante impida valorar la idoneidad o promover constituir una adopción.

**TERCERO.-** El Título V del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, regula el procedimiento de la adopción, fijando las condiciones del mismo.

**CUARTO.-** En la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales vigentes.

Vistas las normas citadas y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Territorial

### **RESUELVE**

**DESESTIMAR** la solicitud de suspensión de la tramitación del/los ofrecimiento/s para la adopción nacional/internacional número/s....., solicitada por D.....y/o Dª....., por las causas expresadas en los Hechos de esta resolución.

**NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados.

Adviértase que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma podrá interponerse, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante *el/la* director/a general de....., en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la notificación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estime pertinente.

....., .. de ..... de ....

*EL/LA* DIRECTOR/A TERRITORIAL DE

Fdo.: .....

## ANEXO V

### RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN A INSTANCIA DE PARTE DE LA TRAMITACIÓN DEL OFRECIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN.

Ref.: ....  
Exp. núm.: ....

VISTO el/los ofrecimiento/s de adopción nacional/internacional *dirigido a (en caso de adopción internacional indicar país)* número/s. ...., instruido/s en esta Dirección Territorial, resultan los siguientes

#### HECHOS

**PRIMERO.-** D .....o/y D<sup>a</sup>....., presentaron ofrecimiento para la adopción nacional/ internacional, con fecha de Registro General de Entrada de ....., que fue registrado con el nº.....

**SEGUNDO.-** D .....y/o D<sup>a</sup>....., con fecha de Registro General de Entrada de ....., solicitaron la suspensión de la tramitación de su ofrecimiento para la adopción por un periodo de ....., alegando siguientes motivos (*indicar*): .....

**TERCERO.-** (*Cuando proceda*) *Examinada la solicitud y no reuniendo ésta los requisitos exigidos por la legislación aplicable, se ha procedido a subsanar la solicitud de suspensión de la tramitación del/los referidos ofrecimiento/s de adopción, en los términos requeridos por la Sección de Adopciones.*

**CUARTO.-** (*Cuando proceda*) *Vista la solicitud, y no estando suficientemente acreditada la concurrencia de la causa alegada, se requirió mediante oficio de fecha \_\_\_\_\_ a los interesados para que, en el plazo de diez días presentarán documentación a tal efecto, quienes aportaron dentro del plazo concedido \_\_\_\_\_ (indicar documento aportado)*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** A la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas le corresponden el ejercicio de las competencias en materia de protección de la infancia y la adolescencia, en virtud de lo dispuesto en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, y en el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, así como por lo establecido en el Decreto 14/2018, de 23 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

**SEGUNDO.-** El artículo 155 de la Ley 26/2018, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, establece que la tramitación de una ofrecimiento de adopción podrá suspenderse de oficio o a instancia de las personas interesadas, por el tiempo y con las condiciones establecidas reglamentariamente, cuando alguna circunstancia transitoria relevante impida valorar la idoneidad o promover constituir una adopción.

**TERCERO.-** El Título V del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, regula el procedimiento de la adopción, fijando las condiciones del mismo.

**CUARTO.-** En la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales vigentes.

Vistas las normas citadas y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Territorial

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.- ACORDAR** la suspensión de la tramitación del/los ofrecimiento/s de adopción nacional/internacional número/s....., solicitada por D.....y/o D<sup>a</sup>....., por las causas expresadas en los Hechos de esta resolución, por un periodo de tiempo de ....., contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución. *(Cuando el plazo sea distinto al solicitado): La suspensión del procedimiento por este plazo resulta la más adecuada dadas las circunstancias que la motivan, toda vez que .....*

**SEGUNDO.- INFORMAR** a los interesados que una vez finalizado el plazo de suspensión establecido en la presente resolución sin que se haya resuelto una prórroga del mismo, se continuará automáticamente con la instrucción del/los ofrecimiento/s suspendido/s.

**TERCERO.- (Cuando proceda) INFORMAR** a los interesados que la circunstancia que motiva la suspensión afecta a aspectos relevantes para la declaración de idoneidad, por lo que, una vez expire el plazo de suspensión se procederá a realizar una nueva valoración psicosocial de los solicitantes.

**NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados.

Adviértase que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante *el/la* director/a general de....., en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la notificación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estime pertinente.

....., .. de ..... de ....

*EL/LA* DIRECTOR/A TERRITORIAL DE

Fdo.: .....

## ANEXO VI

### TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA SUSPENSIÓN DE OFICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL OFRECIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN.

Ref.: ....  
Exp. núm.: ....

**Visto** el/los ofrecimiento/s para la adopción nacional/internacional, número....., *dirigido a (en caso de adopción internacional especificar el país) instados por D .....y/o D<sup>a</sup>.....*,

**SE LE COMUNICA** que, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, procede acordar la suspensión de oficio de la tramitación del/de los ofrecimientos/s de referencia, por haberse apreciado circunstancias *(según proceda): psicológicas, familiares, sociales, económicas, de salud, etc* que le/s afecta/n de manera transitoria y que resultan determinantes para *(según proceda): pronunciarse sobre la idoneidad/otorgar la conformidad a la preasignación de un menor/proponer la asignación de un menor/proceder a la integración efectiva del futuro hijo adoptivo en el núcleo familiar*. Dicha circunstancia *(según proceda): consiste en (indicar causa objetiva)// se describe en el informe psicosocial de fecha..... cuya copia se adjunta/que concluye (transcribir conclusiones)*.

No obstante, tal y como establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, dispone/n de un plazo de **DIEZ DÍAS**, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente escrito, para **alegar** y presentar los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes.

Lugar, de de  
EL/LA JEFE/A DE SERVICIO DE





## ANEXO VII

### RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DE OFICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL OFRECIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN.

Ref.: ....  
Exp. núm.: ....

VISTO el/los ofrecimiento/s de adopción nacional/internacional *dirigido a (en caso de adopción internacional indicar país)* número/s ....., instruido/s en esta Dirección Territorial, resultan los siguientes

#### HECHOS

**PRIMERO.-** D .....o/y Dª ....., presentaron ofrecimiento para la adopción nacional/ internacional *dirigido a.....*, con fecha de Registro General de Entrada de .....

#### **SEGUNDO.-** *Según proceda:*

a) En la instrucción del expediente se práctico una evaluación psicosocial a efectos de la determinación de la idoneidad del/ de los interesados para ejercer la patria potestad en filiación adoptivo, cuyos resultados se recogen en el informe de fecha..... Dicho informe pone de manifiesto que actualmente (*indicar la circunstancia que de acuerdo con el informe justifica la suspensión*), circunstancia que les afecta transitoriamente y que resulta determinante para (*según proceda: declarar la idoneidad/ para otorgar la conformidad a la preasignación de un menor/ para proponer la asignación de un menor/ para proceder a la integración efectiva de un hijo/a adoptivo/a en el núcleo familiar*)

b) En la instrucción del expediente ha quedado acreditado mediante (*indicar tipo y fecha de documento; cuando proceda,: aportado conforme a lo requerido por esta Dirección Territorial mediante oficio del.....*) que actualmente (*indicar la circunstancia que de acuerdo con el informe justifica la suspensión*), circunstancia que afecta transitoriamente a la/s personas que se ofrecen para la adopción y que resulta determinante para (*según proceda: declarar la idoneidad/ para otorgar la conformidad a la preasignación de un/a persona menor de edad/ para proponer la asignación de un/a persona menor de edad / para proceder a la integración efectiva de un hijo/a adoptivo/a en el núcleo familiar*)

**TERCERO.-** Este hecho fue puesto de manifiesto a los interesados en el trámite de audiencia efectuado mediante escrito notificado el..... , en el que se les concedía un plazo de diez días para alegar.

#### **CUARTO.-** *Según proceda:*

a) Los interesados presentaron escrito con Registro de Entrada el..... en el que formulabas alegaciones y al que adjuntaban (*indicar en su caso justificantes o documentos*)

b) Transcurrido el plazo otorgado al efecto, los interesados no han formulado alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** A la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas le corresponden el ejercicio de las competencias en materia de protección de la infancia y la adolescencia, en virtud de

lo dispuesto en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, y en el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, así como por lo establecido en el Decreto 14/2018, de 23 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

**SEGUNDO.-** El artículo 155 de la Ley 26/2018, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, establece que la tramitación de una ofrecimiento de adopción podrá suspenderse de oficio o a instancia de las personas interesadas, por el tiempo y con las condiciones establecidas reglamentariamente, cuando alguna circunstancia transitoria relevante impida valorar la idoneidad o promover constituir una adopción.

**TERCERO.-** El Título V del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, regula el procedimiento de la adopción, fijando las condiciones del mismo.

**CUARTO.-** En la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales vigentes.

Vistas las normas citadas y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Territorial.

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.- ACORDAR** la suspensión de la tramitación del/los ofrecimiento/s de adopción nacional/internacional número/s....., por las causas expresadas en los Hechos de esta resolución, por un periodo de tiempo de ....., contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

**SEGUNDO.- INFORMAR** a los interesados que una vez finalizado el plazo de suspensión establecido en la presente resolución sin que se haya resuelto una prórroga del mismo, se continuará automáticamente con la instrucción del/los ofrecimiento/s suspendido/s.

**TERCERO.- (Cuando proceda) INFORMAR** a los interesados de que la circunstancia que motiva la suspensión afecta a aspectos relevantes para la declaración de idoneidad, por lo que, una vez expire el plazo de suspensión se procederá a realizar una nueva valoración psicosocial de los solicitantes.

**NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados.

Adviértase que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma podrá interponerse, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el/la director/a general de....., en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la notificación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estime pertinente.

....., .. de ..... de ....

*EL/LA DIRECTOR/A TERRITORIAL DE*

## Anexo VIII

### RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL OFRECIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN.

Ref.: ....  
Exp. núm.: ....

VISTO el/los ofrecimiento/s de adopción nacional/internacional *dirigido a (en caso de adopción internacional indicar país)* número/s. ...., instruido/s en esta Dirección Territorial, resultan los siguientes

#### HECHOS

**PRIMERO.-** En esta Dirección Territorial se tramita el/los ofrecimiento/s para la adopción nacional/internacional *dirigido a*....., n.º....., presentados por D.....y D<sup>a</sup>.....

**SEGUNDO.-** En virtud de resolución administrativa de fecha..... se acordó la suspensión de la tramitación del/ de los ofrecimiento/s para la adopción de referencia por un periodo de ..... por los siguientes motivos:.....

**TERCERO.-** El plazo por el cual se acordó la suspensión finaliza ..... En tal sentido, (*Según proceda*):

a) *La/s persona/s interesada/s presentaron un escrito con fecha de Registro de Entrada el..... en el que solicitaban una prórroga de la suspensión alegando:.....*

b) *Por parte de la Administración se considera conveniente prorrogar el plazo de la suspensión acordada por los siguientes motivos:.....*

**CUARTO.-** (*Sólo cuando se acuerde de oficio o cuando se acuerde la prórroga por un plazo superior o inferior al solicitado*) Este hecho fue puesto de manifiesto a los interesados en el trámite de audiencia efectuado mediante escrito notificado el....., en el que se les concedía un plazo de diez días para alegar, *sin que se hayan presentado alegaciones/habiéndose presentado las siguientes alegaciones:.....*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** A la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas le corresponden el ejercicio de las competencias en materia de protección de la infancia y la adolescencia, en virtud de lo dispuesto en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, y en el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, así como por lo establecido en el Decreto 14/2018, de 23 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

**SEGUNDO.-** El artículo 155 de la Ley 26/2018, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, establece que la tramitación de una ofrecimiento de adopción podrá suspenderse de oficio o a instancia de las personas interesadas, por el tiempo y con las condiciones establecidas reglamentariamente, cuando alguna circunstancia transitoria relevante impida valorar la idoneidad o promover constituir una adopción.

**TERCERO.-** El Título V del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, regula el procedimiento de la adopción, fijando las condiciones del mismo.

**CUARTO.-** En la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales vigentes.

Vistas las normas citadas y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Territorial.

**ESUELVE**

**PRIMERO.- ACORDAR** la prórroga de la suspensión de la tramitación del/los ofrecimiento/s de adopción nacional/internacional número/s....., por las causas expresadas en los Hechos de esta resolución, por un periodo de tiempo de ....., contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

**SEGUNDO.- INFORMAR** a los interesados que una vez finalizado el plazo de suspensión establecido en la presente resolución, se continuará automáticamente con la instrucción del/los ofrecimiento/s afectados.

**TERCERO.- (Cuando proceda) INFORMAR** a los interesados que la circunstancia que motiva la suspensión afecta a aspectos relevantes para la declaración de idoneidad, por lo que, una vez expire el plazo de suspensión se procederá a realizar una nueva valoración psicosocial de los solicitantes.

**NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados.

Adviértase que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma podrá interponerse, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el/la director/a general de....., en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la notificación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estime pertinente.

....., .. de ..... de ....

*EL/LA DIRECTOR/A TERRITORIAL*

Fdo.: .....

## **Anexo IX**

### **RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL OFRECIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN.**

Ref.: ....  
Exp. núm.: ....

VISTO el/los ofrecimiento/s de adopción nacional/internacional *dirigido a (en caso de adopción internacional indicar país)* número/s. ...., instruido/s en esta Dirección Territorial, resultan los siguientes

#### **HECHOS**

**PRIMERO.-** En esta Dirección Territorial se tramita el/los ofrecimiento/s para la adopción nacional/ internacional *dirigido a*....., nº....., presentados por D.....y Dª.....

**SEGUNDO.-** En virtud de resolución administrativa de fecha..... se acordó la suspensión de la tramitación del/ de los ofrecimiento/s para la adopción de referencia por un periodo de ..... por los siguientes motivos:.....

**TERCERO.-** El plazo por el cual se acordó la suspensión finaliza/finalizó ..... En tal sentido, la/s persona/s interesada/s presentaron un escrito con fecha de Registro de Entrada el..... en el que solicitaban una prórroga de la suspensión alegando:.....

**CUARTO.-** (*Según proceda*):

a) *No procede acordar la prórroga de la suspensión acordada en resolución anterior por tratarse de un plazo ya vencido.*

b) *No procede acordar la prórroga por:.....*

**QUINTO.-** Este hecho fue puesto de manifiesto a los interesados en el trámite de audiencia efectuado mediante escrito notificado el....., en el que se les concedía un plazo de diez días para alegar, *sin que se hayan presentado alegaciones/ habiéndose presentado las siguientes alegaciones:.....*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** A la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas le corresponden el ejercicio de las competencias en materia de protección de la infancia y la adolescencia, en virtud de lo dispuesto en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, y en el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, así como por lo establecido en el Decreto 14/2018, de 23 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

**SEGUNDO.-** El artículo 155 de la Ley 26/2018, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, establece que la tramitación de una ofrecimiento de adopción podrá suspenderse de oficio o a instancia de las personas interesadas, por el tiempo y con las condiciones

establecidas reglamentariamente, cuando alguna circunstancia transitoria relevante impida valorar la idoneidad o promover constituir una adopción.

**TERCERO.-** El Título V del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, regula el procedimiento de la adopción, fijando las condiciones del mismo.

**CUARTO.-** En la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales vigentes.

Vistas las normas citadas y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Territorial.

### **RESUELVE**

**DESESTIMAR** la solicitud de prórroga de la suspensión de la tramitación del/los ofrecimiento/s de adopción nacional/internacional número/s....., por las causas expresadas en los Hechos de esta resolución.

**NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados.

Adviértase que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma podrá interponerse, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante *el/la* director/a general de....., en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la notificación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estime pertinente.

....., .. de ..... de ....

*EL/LA* DIRECTOR/A TERRITORIAL DE

Fdo.: .....

**ANEXO X**  
**RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE LA SOLICITUD DE REANUDACIÓN**  
**ANTICIPADA DE LA TRAMITACIÓN DEL OFRECIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN.**

Ref.: ....  
Exp. núm.: ....

VISTO el/los ofrecimiento/s de adopción nacional/internacional *dirigido a (en caso de adopción internacional indicar país)* número/s. ...., instruido/s en esta Dirección Territorial, resultan los siguientes

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En virtud de resolución de fecha.....se acordó la suspensión de la tramitación del/los ofrecimiento/s para la adopción nacional/internacional número/s....., a instancia de D. ....o/y D<sup>a</sup>..... por un periodo de ..... a contar desde el día siguiente a su notificación.

**SEGUNDO.-** La citada resolución fue notificada en fecha....., por lo que la tramitación del/de los ofrecimientos/s de referencia se encuentran suspendido/s hasta el.....

**TERCERO.-** D .....o/y D<sup>a</sup>....., con fecha de Registro General de Entrada de ....., instaron la reanudación de la tramitación de dicho/s ofrecimiento/s.

**CUARTO.-** Vista la petición, y no estando suficientemente acreditado el cese de la circunstancia que motivó la suspensión, se requirió mediante oficio de fecha.....a los interesados para que, en el plazo de diez días presentaran documentación a tal efecto

**QUINTO.-** *Según proceda:*

*a) Expirado el plazo concedido, los interesados no han aportado documentación alguna, por lo que no ha quedado acreditado el cese de la causa de suspensión.*

*b) Examinada la documentación aportada, no queda acreditada el cese de la causa de suspensión, toda vez que .....*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** A la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas le corresponden el ejercicio de las competencias en materia de protección de la infancia y la adolescencia, en virtud de lo dispuesto en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, y en el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, así como por lo establecido en el Decreto 14/2018, de 23 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

**SEGUNDO.-** El artículo 155 de la Ley 26/2018, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, establece que la tramitación de una ofrecimiento de adopción podrá suspenderse de oficio o a instancia de las personas interesadas, por el tiempo y con las condiciones establecidas reglamentariamente, cuando alguna circunstancia transitoria relevante impida valorar la idoneidad o promover constituir una adopción.

**TERCERO.-** El Título V del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, regula el procedimiento de la adopción, fijando las condiciones del mismo.

**CUARTO.-** En la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales vigentes.

Vistas las normas citadas y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Territorial

### **RESUELVE**

**DESESTIMAR** la reanudación de la tramitación del/los ofrecimiento/s para la adopción nacional/internacional número/s....., solicitada por D.....y/o D<sup>a</sup>....., por las causas expresadas en los Hechos de esta resolución.

**NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados.

Adviértase que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma podrá interponerse, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante *el/la* director/a general de....., en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la notificación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estime pertinente.

....., .. de ..... de ....

*EL/LA* DIRECTOR/A TERRITORIAL

Fdo.: .....